

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES
X SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de México D.F.; siendo las 10.30 horas del 23 de marzo de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dra. Antonia Candela Marín, Consejera y en calidad de Secretario Técnico el Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Director General del Consejo dio inicio la X sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA :

- 1.- Aprobación de Programas Sociales (Reformulaciones de la Secretaría de Trabajo y de la Delegación de Tláhuac);
- 2.- Seguimiento a evaluaciones 2009;
- 3.- Análisis de la propuesta de Manuel Canto para hacer pública la evaluación de trabajo;
- 4.- Informe de Desarrollo Social;
- 5.- Términos de Referencia y Convocatoria 2010;
- 6.- Asuntos Generales.

DESAHOGO :

- 1.- Aprobación de Programas Sociales:



Reformulaciones de la Secretaría de Trabajo

Se aprueba el programa "Capacitación para el Impulso de la Economía Social" (CAPACITES) para el año 2010, con las siguientes condicionantes:



- I. Establezca con claridad el vínculo entre el problema estipulado en el diagnóstico y los objetivos específicos del Programa;
- II. Delimita la población objetivo, las metas en cada una de las modalidades del programa, su cobertura, las estrategias correspondientes para alcanzar la universalización o, en su caso, la focalización –si fuera el caso de Unidades Territoriales- con base en los criterios de la Ley de Desarrollo Social para el DF, el monto de los recursos que se asignará a cada modalidad;
- III. Establezca las formas específicas de contraloría social y participación ciudadana en cada una de las modalidades, así como la relación con el *Diálogo Social*;
- IV. Establezca la relación entre este programa y los demás programas en curso y de nueva creación en la STyFE;

- V. En caso que la STyFE pretenda continuar en el 2011 con el desarrollo de este programa deberá presentar una nueva solicitud a este Consejo, para lo cual, previamente, deberá haber aprobado y publicado el Programa Sectorial de la Secretaría.

Se aprueba el Programa "Compensación a la Ocupación Temporal" (PCOT) para el año 2010, con las siguientes condicionantes:

- 
- 
- I. Establezca con claridad el vínculo entre el problema estipulado en el diagnóstico y los objetivos específicos del Programa así como con sus estrategias y líneas de operación;
 - II. Delimite la población objetivo, las metas en cada una de las modalidades del programa, su cobertura, las estrategias correspondientes para alcanzar la universalización o, en su caso, la focalización con base en los criterios de la LDSDF, el monto de los recursos que se asignará a las metas resultantes;
 - III. Establezca las formas específicas de contraloría social y participación ciudadana en cada una de las modalidades, así como la relación con el *Diálogo Social*;
 - IV. Establezca la relación entre este programa y los demás programas en curso y de nueva creación en la STyFE.
 - V. En caso que la STyFE pretenda continuar en el 2011 con el desarrollo de este programa deberá presentar una nueva solicitud a este Consejo, para lo cual, previamente, deberá haber aprobado y publicado el Programa Sectorial de la Secretaría.

Se aprueba el Programa "Capacitación y Modernización" (CyMO) para el año 2010 con las siguientes condicionantes:

- 
- 
- I) Haber explorado de manera concreta la posibilidad de un acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico;
 - II) Tener una propuesta de reformulación que incremente su cobertura en la que se establezca la relación entre este programa y los demás programas en curso y de nueva creación en la STyFE.;
 - III) Si el objetivo –en una eventual reformulación– estuviera más dirigido a la Microempresa, entonces sería más pertinente ubicarlo en un programa o en una estrategia de apoyo global a ese sector.
 - IV) En caso que la STyFE pretenda continuar en el 2011 con el desarrollo de este programa deberá presentar una nueva solicitud a este Consejo, para lo cual, previamente, deberá haber aprobado y publicado el Programa Sectorial de la Secretaría.

Reformulaciones de la Delegación Tláhuac:

El Antropólogo Alejandro López presenta a los integrantes del Comité los tres programas reformulados por la Delegación de Tláhuac, luego de su análisis, los miembros del Comité resuleven:

Se aprueban de manera condicionada los programas "Cultura y Deporte", "Tláhuac por la educación" y "Asistencia social" para el año 2010. En caso de que se pretendan seguir operando estos programas en el 2011 deberán presentarse **en agosto del 2010** para su aprobación a este Consejo reformulados con base en las siguientes condicionantes:

En el caso del programa "Cultura y Deporte":

1. Que se formule en un solo programa el conjunto de las ayudas económicas que se pretendan otorgar y las mismas estén debidamente justificadas en el diagnóstico por tipos de ayuda (festividades, actividades deportivas, etc.);
2. Que se justifique en el diagnóstico, en la cobertura y en los recursos presupuestales, la necesidad de entregar ayudas económicas diferenciadas en función del total de población beneficiaria, la directa e indirecta;
3. Que se ajuste la denominación del programa a los objetivos para el otorgamiento de ayudas, precisando que son por única vez (en el año);
4. Que se amplíe la argumentación de la entrega de ayudas a miembros de las comunidades, como un mecanismo de participación ciudadana en la ejecución del programa;
5. Que se amplíen los apartados referentes a transparencia y rendición de cuentas;
6. Que se incluya el desarrollo de todos los indicadores de evaluación y no sólo el de resultados.

En el caso del Programa "Tláhuac por la educación":

1. Que se amplíe en el diagnóstico la justificación de la necesidad de otorgar apoyos económicos al ingreso de los hogares de familias que tiene hijos en educación básica;
2. Se deberá ajustar a lo dispuesto en los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Programas que emita este Consejo, particularmente en lo relativo a montos (25% del salario mínimo mensual vigente en el DF) y cobertura (10% de la población objetivo);
3. Se deberán definir con claridad mecanismos de selección y acceso de la población beneficiaria, sin establecer condicionalidades;
4. Se deberán establecer mecanismos claros de participación ciudadana y de contraloría social;
5. Que se incluya el desarrollo de todos los indicadores de evaluación y no sólo el de resultados.

En el caso del Programa de "Asistencia Social":

1. Toda vez que la prestación de servicios no representa el otorgamiento de subsidios, apoyos o ayudas, no requiere la aprobación de este Consejo, por lo que para el 2011 deberá formularse por separado el Programa de Prestación de

- Servicios del Programa de Otorgamiento de Ayudas para Aparatos Auditivos, Implementos, Aparatos Ortopédicos y Entrega de Despensas;
2. En caso de que se formule un nuevo programa de ayudas, éste se deberá ajustar a lo dispuesto en los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Programas que emita este Consejo.


Se discute sobre la necesidad de emitir nuevos lineamientos para la aprobación de los programas 2011, en los que se establezca que los programas de ese año se aprobarán en 2010 y que solo de manera excepcional se aprobarán programas en curso (deberán hacer una presupuestación estimada) y que después del 30 de junio ya no se aceptarán solicitudes de aprobación de programas para 2010.

Esos nuevos lineamientos tendremos que hacerlos públicos, tanto a través de los enlaces nombrados por las dependencias, como a través de una sesión especial de la Comisión Interinstitucional.



2.- Seguimiento a evaluaciones 2009.

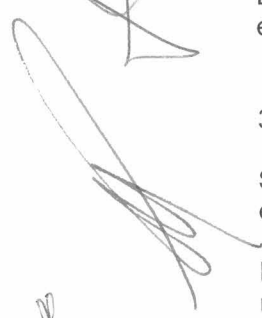
Hubo una nueva entrega de la evaluación de la política de Jóvenes. Se considera que ya casi está terminada, que es un buen documento, se calendarizará una reunión con los evaluadores para la próxima semana.



En el caso de la evaluación de la política de Agua Potable en el DF, los evaluadores entregaron la versión final y se tendrá una nueva reunión con ellos la próxima semana.

3.-Análisis de la Propuesta de Manuel Canto para hacer pública la evaluación de trabajo.

Se discute que es muy importante tener claro el objetivo del evento para no descalificar la evaluación. Se preguntan los integrantes si deberían de ser dos los eventos.



El evento debe ayudarnos a posicionarnos públicamente y desatar un proceso de reflexión, aportar a la agenda pública, en estos momentos en que se discute la reforma laboral. Es una oportunidad.

Necesitamos darle más difusión a las evaluaciones ya publicadas en la página, adecuar el método de la formulación de las recomendaciones, con base debates y diálogos. Anunciar que iniciaremos el proceso de elaboración de las recomendaciones de las políticas.

Este punto queda pendiente (acordar el formato) para la siguiente sesión.



4.- Informe de Desarrollo Social.

Se aprueba dedicar toda una sesión para discutir y terminar el punto: 6 de abril próximo, para ello se solicita que todos los responsables envíen las reformulaciones con base en el documento compactado.

5.- Términos de Referencia y Convocatoria 2010.

Para la nueva convocatoria debemos establecer que el primer informe debe tener un avance sustantivo. Hay que formular los criterios de aprobación del primer informe. Se sugiere que se hagan tres pagos y tres informes (20, 40 y 40%, respectivamente). El primer informe debe ser de actividades; el segundo contener un avance del 75%.

Se establece como prioritario informarles a los evaluadores sobre qué ha pasado con las evaluaciones. Cuidar el vínculo con ellos es importante.

6.- Asuntos Generales. No habiendo asuntos generales que discutir, los integrantes del comité establecen los siguientes

ACUERDOS:

SO X/01/10: Se resuelven las solicitudes de aprobación de programas de esta manera:
Reformulaciones de la Secretaría de Trabajo

Se aprueba el programa "Capacitación para el Impulso de la Economía Social" (CAPACITES) para el año 2010, con las siguientes condicionantes:

- Establezca con claridad el vínculo entre el problema estipulado en el diagnóstico y los objetivos específicos del Programa;
- Delimite la población objetivo, las metas en cada una de las modalidades del programa, su cobertura, las estrategias correspondientes para alcanzar la universalización o, en su caso, la focalización –si fuera el caso de Unidades Territoriales- con base en los criterios de la Ley de Desarrollo Social para el DF, el monto de los recursos que se asignará a cada modalidad;
- Establezca las formas específicas de contraloría social y participación ciudadana en cada una de las modalidades, así como la relación con el *Diálogo Social*;
- Establezca la relación entre este programa y los demás programas en curso y de nueva creación en la STyFE;
- En caso que la STyFE pretenda continuar en el 2011 con el desarrollo de este programa deberá presentar una nueva solicitud a este Consejo, para lo cual, previamente, deberá haber aprobado y publicado el Programa Sectorial de la Secretaría.

Se aprueba el Programa "Compensación a la Ocupación Temporal" (PCOT) para el año 2010, con las siguientes condicionantes:

- Establezca con claridad el vínculo entre el problema estipulado en el diagnóstico y los objetivos específicos del Programa así como con sus estrategias y líneas de operación;
- Delimita la población objetivo, las metas en cada una de las modalidades del programa, su cobertura, las estrategias correspondientes para alcanzar la universalización o, en su caso, la focalización con base en los criterios de la LDSDF, el monto de los recursos que se asignará a las metas resultantes;
- Establezca las formas específicas de contraloría social y participación ciudadana en cada una de las modalidades, así como la relación con el *Diálogo Social*;
- Establezca la relación entre este programa y los demás programas en curso y de nueva creación en la STyFE.
- En caso que la STyFE pretenda continuar en el 2011 con el desarrollo de este programa deberá presentar una nueva solicitud a este Consejo, para lo cual, previamente, deberá haber aprobado y publicado el Programa Sectorial de la Secretaría.

Se aprueba el Programa "Capacitación y Modernización" (CyMO) para el año 2010 con las siguientes condicionantes:

- Haber explorado de manera concreta la posibilidad de un acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico;
- Tener una propuesta de reformulación que incremente su cobertura en la que se establezca la relación entre este programa y los demás programas en curso y de nueva creación en la STyFE.;
- Si el objetivo –en una eventual reformulación- estuviera más dirigido a la Microempresa, entonces sería más pertinente ubicarlo en un programa o en una estrategia de apoyo global a ese sector.
- En caso que la STyFE pretenda continuar en el 2011 con el desarrollo de este programa deberá presentar una nueva solicitud a este Consejo, para lo cual, previamente, deberá haber aprobado y publicado el Programa Sectorial de la Secretaría.

Reformulaciones de la Delegación Tláhuac



Se aprueban de manera condicionada los programas "Cultura y Deporte", "Tláhuac por la educación" y "Asistencia social" para el año 2010. En caso de que se pretendan seguir operando estos programas en el 2011 deberán presentarse **en agosto del 2010** para su aprobación a este Consejo reformulados con base en las siguientes condicionantes:

En el caso del programa "Cultura y Deporte":




- Que se formule en un solo programa el conjunto de las ayudas económicas que se pretendan otorgar y las mismas estén debidamente justificadas en el diagnóstico por tipos de ayuda (festividades, actividades deportivas, etc.);

- Que se justifique en el diagnóstico, en la cobertura y en los recursos presupuestales, la necesidad de entregar ayudas económicas diferenciadas en función del total de población beneficiaria, la directa e indirecta;
- Que se ajuste la denominación del programa a los objetivos para el otorgamiento de ayudas, precisando que son por única vez (en el año);
- Que se amplíe la argumentación de la entrega de ayudas a miembros de las comunidades, como un mecanismo de participación ciudadana en la ejecución del programa;
- Que se amplíen los apartados referentes a transparencia y rendición de cuentas;
- Que se incluya el desarrollo de todos los indicadores de evaluación y no sólo el de resultados.

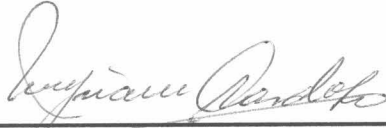
En el caso del Programa "Tláhuac por la educación":

- 
- 
- Que se amplíe en el diagnóstico la justificación de la necesidad de otorgar apoyos económicos al ingreso de los hogares de familias que tiene hijos en educación básica;
 - Se deberá ajustar a lo dispuesto en los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Programas que emita este Consejo, particularmente en lo relativo a montos (25% del salario mínimo mensual vigente en el DF) y cobertura (10% de la población objetivo);
 - Se deberán definir con claridad mecanismos de selección y acceso de la población beneficiaria, sin establecer condicionalidades;
 - Se deberán establecer mecanismos claros de participación ciudadana y de contraloría social;
 - Que se incluya el desarrollo de todos los indicadores de evaluación y no sólo el de resultados.

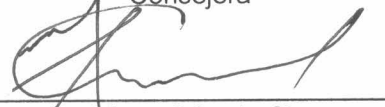
En el caso del Programa de "Asistencia Social":

- 
- 
- 
- Toda vez que la prestación de servicios no representa el otorgamiento de subsidios, apoyos o ayudas, no requiere la aprobación de este Consejo, por lo que para el 2011 deberá formularse por separado el Programa de Prestación de Servicios del Programa de Otorgamiento de Ayudas para Aparatos Auditivos, Implementos, Aparatos Ortopédicos y Entrega de Despensas;
 - En caso de que se formule un nuevo programa de ayudas, éste se deberá ajustar a lo dispuesto en los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Programas que emita este Consejo.


Siendo las 15.30 horas del 23 de marzo de 2010, se dio por terminada la X sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes del mismo, así como el Secretario Técnico del Comité.



Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera



Dr. Manuel Canto Chac
Consejero



Mtro. Pablo Enrique Yanés Rizo
Secretario Técnico



Mtra. María del Pilar Berrios Navarro
Consejera



Dra. Antonia Candela Martín
Consejera